

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DEL 2009**  
**No. 2009-004**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y un días del mes de agosto del año 2009, a las 09H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora ingeniero Lidia Priscila Shiguango Grefa Alcaldesa Encargada, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Darwin Yerffeson Mina Angulo, Pedro Pablo Poveda Valle y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: ingeniero Carlos Ricaurte y doctora Nelly Cabrera, en sus calidades de Director Administrativo y Delegada de la Procuraduría Síndica, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de agosto del 2009.
2. Conocimiento de la licencia solicitada por el señor Alcalde
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DEL 2009.**

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de agosto del 2009, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

**SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR ALCALDE.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 522-SG-AGMT del 19 de agosto del 2009, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita licencia por 15 días por asuntos de carácter familiar.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA expone que el señor Alcalde ha hecho este pedido en base a lo que le faculta la Ley, para tener unos días disponibles con su familia, y conforme lo dice la comunicación el retornará el 4 de septiembre del 2009.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que el señor Alcalde tiene todo el derecho para tomarse un descanso con su familia y conforme a lo que establece la ley considera que no hay problema para aprobar esta licencia.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que ella no ha recibido los documentos a su debido tiempo sin embargo de eso es del criterio de que el señor Alcalde está en su derecho pero se debe trabajar en su órgano regular, por lo que si la comunicación manifiesta que se le conceda la licencia, también debe

decir cómo se comunico este pedido, y si es que se lo ha manifestado a la Comisión de Mesa, se ha cumplido con dar a conocer al Concejal Suplente, a través de un memo, o de la misma Comisión de Mesa. Consulta a la doctora Nelly Cabrera si es que está bien o está mal lo que está diciendo.

LA SEÑORA ALCALDESA antes de darle la palabra a la Delegada del señor Procurador Síndico, le da la más cordial bienvenida al señor Concejal Suplente Darwin Mina.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA solicita en primer lugar disculpas por el atraso debido a una audiencia convocada por la Corte Superior, y agradece por la bienvenida.

LA DOCTORA NELLY CABRERA sobre el pedido de licencia del señor Alcalde manifiesta que el está en su derecho de solicitar y conforme lo señala la Ley Orgánica de Régimen Municipal, automáticamente le subroga en estas funciones la señora Vicepresidenta del Concejo, mientras que el miembro de la Comisión de Mesa asume las funciones de la Vicepresidenta y el Concejal Suplente de la Vicepresidenta asume las funciones de Concejal Titular.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que primero debía haber sido comunicado y posesionado. Además que debía haber sido invitado por escrito.

EL SEÑOR SECRETARIO informa que una vez que la señora Vicepresidenta asume el cargo de Alcaldesa, automáticamente el señor Concejal suplente de ella asume sus funciones y por eso se lo convocó por escrito para que asista a la sesión, a más de que ha presentado los documentos habilitantes respectivos, y basta con que se haya posesionado ante el Consejo Nacional Electoral para que pueda desempeñar las funciones como tal.

EL SEÑOR CONCEJAL CESAR CERDA expone que el señor Concejal suplente está presente porque ha sido convocado y no cree que se tan ingenuo para venir y presentar así por así.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY responde que lo que el señor Concejal César Cerda está diciendo le molesta porque parece que le quiere decir que no sabe nada, lo que está diciendo es que se debe comunicar las cosas con anticipación y hace este pedido porque los documentos a ella le entregaron muy tarde.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA menciona que él también tiene el derecho de exigir respeto, lo que está diciendo simplemente es que la Secretaría está dando conocer que ha sido convocado legalmente y que por eso está presente.

LA SEÑORA ALCALDESA solicita punto de orden y que se guarde la tranquilidad porque están entre compañeros. Aclara que el señor Concejal está actuando legalmente, por lo que es menester que se pronuncien sobre el pedido de licencia del señor Alcalde, que es el punto que se está tratando.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona se apruebe el pedido de licencia del señor Alcalde.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 522-SG-AGMT del 19 de agosto del 2009, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita licencia de 15 días por asuntos de carácter familiar; que, el artículo 74 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, determina que el Alcalde podrá solicitar licencia con justa causa hasta por dos meses al año, cuya solicitud deberá cursarse al Concejo, el que se pronunciará sobre ella y de concederla, encargará su función al Vicepresidente de la Corporación,

- RESUELVE:** 1. Conceder licencia al señor Alcalde, ingeniero Washington Varela Salazar, del 21 de agosto al 4 de septiembre del 2009, conforme su pedido.
2. Encargar la Alcaldía de Tena, a la señora ingeniera Lidia Shiguango, Vicepresidenta del Concejo Municipal, mientras dure la ausencia de su titular.
3. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

***TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 319 DP del 12 de agosto del 2009, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el informe técnico para la ubicación de la planta de asfalto, realizado por la Comisión asignada para este trámite.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que desearía saber que extensión de terreno es la que se necesita para la instalación de la planta y otro tema es que en este documento no se analiza como va a crecer Tena, si la planta de asfalto puesta en el sector El Inglés en donde se va a tener una vía de acceso rápida y va a comenzar a crecer la población en ese sector y ocurrirá que en uno o dos años se tenga que salir de ese sitio, por lo que sugeriría que la Comisión Permanente de Obras Públicas analice este informe pensando también en el futuro y no solamente en el presente, porque de acuerdo a este informe se habla de que allí existe material pétreo que se ha utilizado por parte de una de las Compañías y que por eso se ha considerado este lugar. Es necesario que se estudie el crecimiento de la ciudad, para que no ocurra como ahora con los talleres de Obras Públicas y de la misma Municipalidad que están en el Centro de la Ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA menciona que está de acuerdo en que se debe ir pensando en el futuro, porque si uno analiza se da cuenta de que la ciudad está creciendo rápido, por lo que sería importante que la Comisión encargada haga una nueva evaluación y se considere un sector que esté más alejado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expone que este tema se debe definir de manera urgente porque se requiere únicamente del lugar para que venga la trituradora de la planta de asfalto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que sería conveniente que se establezcan plazos en los informes que tienen que presentar las comisiones para poder dar respuestas inmediatas a los ciudadanos, por ejemplo todos los trámites de la sesión anterior se encuentran detenidos los informes, aunque conoce que se debe a otros factores, pero si esto es urgente la Comisión que trate este tema debe dar una respuesta inmediata.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expresa que el estudio técnico para la ubicación de la planta ya se ha hecho, se ha considerado tres lugares en donde posiblemente se puede instalar, por ello su criterio personal es que se acepte la propuesta de que se instale en el sector El Inglés porque reúne las condiciones adecuadas. Si bien se habla del crecimiento de la ciudad, sin embargo este sector está en el área rural de la parroquia de Puerto Napo, las facilidades están dadas en este lugar, él realizó una inspección, el sitio es amplio, lo que se debe tomar en cuenta son las condiciones medio ambientales, la conservación, además de que casi no hay población. Además este lugar es de un solo propietario con el cual se puede llegar a un acuerdo más rápido para la compra o lo que sea, por lo que su propuesta es que se apruebe este sector y se le de la viabilidad inmediata.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO indica que en referencia a lo que manifiestas los compañeros Concejales sobre el crecimiento de la ciudad, se debe tomar en cuenta que esta planta necesita ser instalada en el Cantón Tena y de lo que se ha analizado no se tiene otro lugar que con accesibilidad a material pétreo que se requiere. El río Anzu con las crecientes reemplaza periódicamente ese material. Este sector estaba utilizado por la Compañía Hidalgo Hidalgo, precisamente por estas condiciones. Además el sector El Chimbadero está definitivamente descartado porque se encuentra en el área urbana de la ciudad y otro espacio por el Anzu más arriba no existe. El sector El Inglés es el más adecuado porque por el río Napo no es adecuado por su caudal, las crecientes son rápidas y las playas se pierden enseguida y sería un riesgo. Su criterio es que la Comisión de Obras Públicas de reúna inmediatamente el próximo lunes y conjuntamente con la Comisión que ha efectuado el informe defina en base al documento, porque los técnicos ya han analizado todos estos aspectos, no se puede seguir perdiendo tiempo sino definir inmediatamente para que puedan llegar e instalar todos los equipos.

LA SEÑORA DELEGADA DEL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO anota que lo más adecuado es que la Comisión Permanente se reúna de manera urgente y con la Comisión que elaboró el informe trabajen conjuntamente con la Jefatura de Avalúos y Catastros y la Dirección Financiera, para que se defina la declaratoria de utilidad pública del sitio que está considerado como el más adecuado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que para definir la sesión de trabajo deberá convocarse a la Comisión de Obras Públicas y además la Dirección Financiera, Jefatura de Avalúos y Catastros, Procurador Síndico, Jefatura del Ambiente y la Dirección de Planificación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA añade que ella también ha estado por el sector y se ve que hay crecimiento poblacional, esto lo dice no con

el ánimo de oponerse a algún criterio pero si con la finalidad de que se haga un análisis tranquilo y se de una respuesta efectiva de acuerdo a lo que necesita la Municipalidad.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA corrobora lo manifestado y sugiere que la propuesta sea de que se lo analice de manera urgente por parte de la Comisión conjuntamente con los técnicos de las diversas áreas, pero lo más importante es poner plazos que bien podría ser hasta la próxima sesión de Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que lo que hablaba la señora Concejala es verdad, se necesita tiempo para que se analice con Avalúos, Planificación, ver como está el trámite, tiene que argumentarse para que puedan presentar el informe al pleno.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA manifiesta que lo que han argumentado los señores y señoras Concejales es importante y piensa que el lugar adecuado es el sector El Inglés, a más de que se ha conversado con el señor Alcalde para ver la factibilidad de movilizar el material que se encuentra frente a la comunidad de Atahualpa, por todo esto es necesario que se realice la inspección y ojalá puedan asistir todos los señores Concejales, porque si bien es cierto que la población va creciendo, sin embargo para las grandes obras debe haber grandes sacrificios, así como pasa con la construcción del nuevo Aeropuerto en donde fue afectada y fraccionada la comunidad Simón Bolívar, a la que le quitaron casi el 40% de su territorio pero se ha aceptado por que es una obra de beneficio para todo el Cantón. En el sector El Inglés es el adecuado, por que es el más cercano, tiene material, y es cuestión de que el Municipio regule el crecimiento poblacional en ese sector. No hay otro sitio.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO insiste en que el sector El Inglés es el más adecuado por la calidad de material que tiene, tiene un espacio amplio en el cual con su propietario se puede definir de acuerdo al espacio que se requiera. Además en este sector ya no ha existido inundaciones por cuanto se explota técnicamente y se realiza continuos dragados del río. Su moción es que se apruebe de una vez este informe.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expone que es necesario también tomar en cuenta que en el sector El Inglés, está cerca del otro sector que es Atahualpa, que tiene material de abastecimiento que servirá igualmente para la planta.

LA SEÑORA DELEGADA DEL PROCURADOR SÍNDICO hace conocer que para la declaratoria de utilidad pública se requiere de los informes técnicos de la Jefatura de Avalúos, de la Dirección Financiera y de la Asesoría Jurídica. Con esos tres informes el Concejo resuelve la declaratoria, al momento esto no se puede hacer porque faltan estos tres informes. La próxima sesión se conocerá recién el informe de la Comisión y luego se solicitará estos informes y la certificación presupuestaria.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO aclara que este momento lo que se quiere definir es el lugar para continuar los trámites respectivos, lo importante es adelantar los procesos.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA expresa que muchas veces por hacer rápido se comete errores, debe hacerse las cosas con paciencia, no tampoco a paso de tortuga, pero primero que se haga el informe de parte de la Comisión y que en la siguiente sesión se resuelva.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA menciona que existen dos posiciones, la una de que pide que se resuelva de una vez el sitio y la otra que se remita a la Comisión de Obras Públicas para que se analice conjuntamente con los diversos departamentos y se realice el informe para que en la próxima sesión se defina.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA insiste en su posición de que pase a la Comisión, se haga el informe conjuntamente con las áreas técnicas, se hacen todos los procesos y en la siguiente sesión se conoce todos los documentos y se aprueba.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que es verdad que se va a mejorar con este informe de la Comisión, porque se respaldará en una análisis con artículos de ley, porque todos están interesados en que esto se defina y si se les invita a todos los señores Concejales a la sesión mejor, pero sino, no ha pasado nada.

Con estas intervenciones y aceptada la moción de la señora Concejala Marlene Cabrera, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El memorando 319 DP del 12 de agosto del 2009, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el informe técnico para la ubicación de la planta de asfalto, realizado por la Comisión asignada para este trámite,**

**RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que conjuntamente con la Procuraduría Síndica, las Direcciones de Planificación y Financiera y la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe en el plazo de ocho días, para conocimiento del Concejo en pleno.**

2. Memorando 318-DP del 12 de agosto del 2009, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe técnico para la asignación de un área de terreno que estará destinada a la Casa de Acogida para Personas con Capacidades Especiales.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que esta obra es de mucha importancia para brindar apoyo social a las personas especiales. Se había considerado algunos sitios y se pensaba en el sector de El Tereré, pero se descartó por cuanto existen dos áreas que no son compatibles con esta actividad, la una que es la planta de adoquines y la otra el Camal Municipal, aunque éste último va a ser reubicado. Lo importante es que se defina el área para esta obra.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA explica que se necesita el área para construir esta obra que es financiada por la Vicepresidencia de la República en

donde la obligación de la Municipalidad es aportar con el área de terreno, de acuerdo al convenio que se ha firmado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que es así, y existe un compromiso de financiar esta obra por 275 mil dólares de parte de la Vicepresidencia. Este proyecto es importante y se requiere en la Ciudad, pero hay que analizar bien el lugar propuesto en Las Yerbitas, por cuanto se está utilizando parte del área deportiva y en la ciudad existen pocas áreas deportivas y de recreación.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA considera que es importante que se analice el lugar. En el sector de las Yerbitas se ha propuesto en parte del terreno de la cancha de fútbol y si se analiza este es un lugar en donde todos los fines de semana e inclusive todos los días se reúnen a realizar actividad deportiva y retirarles de ahí significaría asignar otro lugar para la cancha y no hay. En el sector del Tereré quedará un buen espacio con la salida del Camal, además saldrá también la fábrica de adoquines que se pondrá junto a la planta de asfalto.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA manifiesta que se debe dialogar con los moradores del sector aunque no van a ceder por eso sería lo más correcto buscar otro espacio de manera urgente porque igualmente hasta que salga el Camal y la Planta de Adoquines, se va a demorar, a lo mejor se debe buscar otro sitio de propiedad municipal.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que la Dirección de Planificación está poniendo como antecedente en el sector de El Tereré no es el adecuado por la planta de adoquines y el camal, pero se sabe que poco tiempo ya no estarán en el sector. Lo que quiere impulsar la Vicepresidencia de la República es muy importante para la sociedad pero también es importante la recreación, por lo que se debe agilizar la reubicación de la planta de adoquines y asignar este lugar para la obra señalada.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El memorando 318-DP del 12 de agosto del 2009, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe técnico para la asignación de un área de terreno que estará destinada a la Casa de Acogida para Personas con Capacidades Especiales.**

**RESUELVE: Remitir dicho informe a las Comisiones Permanentes de Género Generacional y Grupos Vulnerables, y de Vivienda y Planificación, a fin de que procedan a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

3. Oficio sin número del 30 de julio del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe relacionado con una denuncia presentada en su contra por los cónyuges señores Alejandro Cerda Grefa y Angelina Grefa Cerda, sobre la planificación de la Lotización de Interés Social Pullurco, de la ciudad de Tena.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA pregunta si alguien quiere dar un criterio sobre el tema, por cuanto todos conocen lo relacionado con el proyecto de lotización Pullurco.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que ante todo se debe cuidar la autoridad superior del doctor Álvaro Vivanco que es el señor Alcalde. Este documento está bien para que el se defienda pero así mismo se debe pensar que él es un empelado público. No está de acuerdo en que se siga el proceso legal señalado sino más bien que se solucione, invitar a los denunciantes porque todos son humanos, tienen sus sentimientos, y esto se va a difundir por todo el Tena de que el señor Procurador Síndico les está siguiendo un juicio a los moradores de ese sector, esto no va a ser positivo para el señor Alcalde, Se debe analizar porque no está de acuerdo que se siga el procedimiento judicial que menciona el oficio, primero se debe conversar con el doctor Álvaro Vivanco y ella de su parte lo va a hacer.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que se conoce del acuerdo preliminar que hubo cuando los representantes de la lotización asistieron a la anterior sesión de Concejo, indicándose de que se iba a respetar la propiedad del doctor Vivanco. En todo caso sería de propiciar una reunión con los moradores a través de la Comisión Permanente de Planificación, porque si bien es cierto que personalmente el señor Procurador Síndico puede realizar las acciones legales manifestadas en el documento, pero esto más bien generaría más problemas.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA indica que en la sesión anterior la comisión de moradores en presencia del doctor Vivanco, llegaron a un acuerdo en el que se determinó que se iba a revisar la planificación en cuanto a la calle que afectaba su propiedad. Cree que esto debe estar en conocimiento de la Dirección de Planificación por lo que ellos debían enviar un documento en ese sentido. Las dos partes ya acordaron en que en ese sentido se arreglaba la situación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA es del criterio de que sea la Comisión la que ya defina el asunto de la planificación con este acuerdo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expresa que lo importante es que ya se llegó a un acuerdo entre las partes en la sesión anterior, en donde el doctor Álvaro Vivanco pidió que la calle no divida su terreno sino que se haga un diseño tipo cuchara, entonces ya hay un acercamiento por lo que correspondería a los señores Concejales decidir sobre este tema en que las dos partes están de acuerdo. Igualmente considera que los funcionarios no deben involucrarse en este tipo de problemas porque a la larga afectan a la Institución, al señor Alcalde y a todos quienes conforman la Municipalidad.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio sin número del 30 de julio del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe relacionado con una denuncia presentada en su contra por los cónyuges señores Alejandro Cerda Grefa y Angelina Grefa Cerda, sobre la planificación de la Lotización de Interés Social Pullurco, de la ciudad de Tena.**

**RESUELVE:** Remitir este documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno, en base al acuerdo verbal expuesto en la comisión general en la que se recibió a los moradores, sobre la replanificación de la calle que afecta la propiedad del doctor Álvaro Vivanco, así como se propicie una reunión conjunta para proponer se suspenda cualquier trámite judicial que afecte a las partes.

4. Informe Jurídico 053 AJ-GMT del 13 de agosto del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, sobre la declaratoria de bien mostrenco del lote en posesión de la familia Cuvi Alvarado, ubicado en el sector de Las Yerbitas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que es parecido al caso que se trató en la sesión anterior, en donde se pidió que primero se revise la Ordenanza, para luego seguir aprobando todos estos trámites de bienes mostrencos.

LA SEÑORA DELEGADA DEL PROCURADOR SÍNDICO explica que en la sesión anterior se había tratado un caso similar de bien mostrenco. El asunto es que si alguien es posesionario de un terreno por más de 15 años la ley le faculta la propiedad de esa tierra y es el mismo juez el que autoriza la realización de la escritura, ahora para evitar que vayan al trámite judicial y no cancelen nada a favor del Municipio, es que se creó esta Ordenanza estableciéndose el costo en el porcentaje del 10% del avalúo. En muchos casos no son terrenos municipales, en este caso si es. Pero hay una infinidad de situaciones en que los dueños compraron el terreno pero no legalizaron o el dueño no les dio las escrituras y no constan en los catastros, entonces esta disposición ayuda a legalizar las propiedades con el costo del 10% que es únicamente por los costos de los trámites. Cuando se trata de propiedades municipales se debe buscar otra fórmula para que no se les entregue como que fuera un bien privado, sino cobrarles el valor real del terreno. Hay que tomar en cuenta que estas personas tienen las dos posibilidades, el legalizar en el Municipio con el pago del 10% o legalizar en el Juzgado sin pagar nada a la Municipalidad, sino que gastarían en el abogado y en los trámites, además se debe analizar la situación económica de los dueños, porque muchos de ellos tienen terrenos pero no tienen dinero.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA señala que el terreno de este caso tiene entendido que es el que está ubicado junto al puente carrozable en la vía Perimetral, y de lo que sabe es que quienes cogieron ese terreno, viven en Orellana y desde que se fueron nunca regresaron, pero ahora viendo que está hecha la vía Perimetral y que se rellenó, ahora están interesados. No existe casa, no hay nada.

LA SEÑORA DELEGADA DEL PROCURADOR SÍNDICO indica que este sector está lotizado por el Municipio y se aprobó cuando se tramitó el sector de las Yerbitas, pero esta área está pendiente de legalizar porque no tienen escrituras.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA manifiesta que debe tratarse en la Comisión para analizar legalmente y no tener problemas como Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA expone que este informe contiene el criterio legal del Procurador Síndico que es la persona encargada de asesorar legalmente y el dice que es procedente esta legalización a través de los representantes de la Municipalidad y lo que se debe hacer es corroborar este criterio.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que con la explicación que dio la delegada del señor Procurador Síndico, se amplía un poco el tratamiento que se debe dar a estos casos. Entonces es importante porque ya se topó un trámite similar, que se revise la Ordenanza. Hay dos aspectos uno cuando las propiedades son privadas y otra cuando son de propiedad municipal, por lo que para no caer en contradicciones lo que pediría es que la Comisión agilite la revisión de la Ordenanza, conforme se acordó la sesión anterior. Moción que este caso también pase a la Comisión de Vivienda y Planificación y Legislación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO apoya esta moción por cuanto se trata de un caso similar al anterior, lamentablemente en la otra sesión no se tuvo una explicación como la de ahora, además de que se seguirán teniendo muchos casos de estos.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 053 AJ-GMT del 13 de agosto del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, sobre la declaratoria de bien mostrenco del lote en posesión de la familia Cuji Alvarado, ubicado en el sector de Las Yerbitas,**

**RESUELVE: Remitir este documento a las Comisiones Permanentes de Vivienda y Planificación y de Legislación, a fin de que procedan a su estudio y análisis dentro de la revisión que debe efectuarse de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno**

5. Informe Jurídico 052 AJ-GMT ingresado con guía interna 879 del 14 de agosto del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el criterio legal sobre la renovación del convenio con el SINAB, para el funcionamiento de bibliotecas.

LA SEÑORA DELEGADA DEL PROCURADOR SÍNDICO explica que el Sistema Nacional de Bibliotecas, desea entregar al Municipio algunos bienes y que la Institución se encargue de la custodia y seguridad de los mismos, pero ahora ya no es tiempo de que como Municipio se acapare todo esto, por ello considera que deben empezar a actuar las Juntas Parroquiales, para lo cual es conveniente que se firme un convenio tripartito entre el Municipio, que daría el local, la Junta que se encargaría del resguardo de los bienes y el SINAB que entregaría los bienes, para ello sugiere que se remita este documento a la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial a fin de que se converse con los actores y se busque un consenso para establecer las contribuciones que se pueden dar por cada una de las Instituciones involucradas, esto es tanto en

Misahualí como en el Pano. Inclusive la Biblioteca de Misahualí que es de propiedad Municipal se podría dar en comodato a la Junta Parroquial y que se haga cargo, mientras que en Pano se puede aprovechar los espacios entregados en comodato a la Municipalidad para asignar un área en donde funcione la biblioteca y que sea la Junta Parroquial la que la administre. Es necesario que se mantenga una reunión para que conversen y se defina en base a este informe.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA sugiere que pase a la Comisión señalada y también a la de Educación y Cultura por tratarse de bibliotecas.

Aceptadas las sugerencias el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 052 AJ-GMT ingresado con guía interna 879 del 14 de agosto del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el criterio legal sobre la renovación del convenio con el SINAB, para el funcionamiento de bibliotecas,**

**RESUELVE: Remitir el señalado informe a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial y de Educación y Cultura, a fin de realicen su análisis y estudio, convoquen a una sesión de trabajo a las Juntas Parroquiales de Misahualí y Pano, se definan los aportes y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

6. Oficio 0103-CCTPDH-09 del 11 de agosto del 2009, suscrito por el señor Víctor Toaquiza, Director del Comité Cantonal de Tena para la Protección de los Derechos Humanos, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza de Creación del Centro de Mediación, Negociación y Arbitraje del Gobierno Municipal de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que el Gobierno Municipal de Tena en el área social tiene algunas instancias importantes que dependen directa o indirectamente de la Municipalidad. El señor Toaquiza en este caso está solicitando que mediante Ordenanza se cree el Centro de Mediación, Negociación y Arbitraje del Gobierno Municipal de Tena. En esas instancias en la Casa de la Mujer ya se hace arbitraje para la familia. En el tema de niños, niñas y adolescentes se hace el arbitraje a través de la Junta Protectora de Derechos Humanos. La Intendencia hace un arbitraje pero no se lo ha formalizado legalmente. En el Municipio por la falta de recursos en este momento no se sabe si se podrá cubrir lo que demanda esta Ordenanza porque se solicita la participación de un Abogado y otros técnicos. Su propuesta es que se haga una reestructuración total del área social, que se haga una análisis y se de viabilidad para responder a la demanda ciudadana, porque la oferta municipal es buena por lo que únicamente se debería realizar una reestructuración. En cuanto a la Ordenanza mismo, cuando se haga la reorganización que se considere su estudio para ver si es factible esta creación.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA anota que él es mediador nacional y sabe de este tema. Es importante que en Tena se cuente con este Centro de Mediación ya que a través del Gobierno Municipal se puede dar este apoyo, porque otras Instituciones no lo hacen.

LA SEÑORA DELEGADA DEL PROCURADOR SÍNDICO explica que ella prestó sus servicios en la Casa de la Mujer y lo que anota la señora Concejala Marlene Cabrera es cierto, se quiere llegar a un verdadero Centro de Mediación y ¿por qué es importante?, porque en la Casa de la Mujer se hace arbitraje pero no hay una fuerza legal que le haga cumplir este arbitraje. Se hace un acta pero a veces no se cumple, especialmente en los casos de confrontaciones familiares, por lo que la idea sería el llegar a formar un Centro de Mediación y Arbitraje verdadero. Agrega que la sociedad actualmente ya no cree en la función judicial. Es necesario que se cree un Municipio como ente político que empiece a dar soluciones a la gente, que indudablemente tiene su costo que debe asumir la misma Institución. Este Centro de Mediación debe ser aprobado por el Concejo de la Judicatura o Pro Justicia.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA considera de suma importancia este Centro de Mediación. Está de acuerdo en que se tramite su creación y en lo único que debería analizarse es que el proyecto presentado es un modelo de la Ordenanza del Centro de Mediación de la Municipalidad de Quito y el sistema de vida en Tena es muy diferente, esa sería su observación.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que se conoce que la gente del sector rural acude a otros organismos para solucionar sus problemas. Realmente eso es lo que falta, especialmente para casos como la adopción de niños y piden ayuda pero uno como Concejal cómo se les puede ayudar. Una señora de Porotoyacu tiene problemas en el registro Civil, no les quieren aceptar los apellidos y están en ese problema que no lo pueden solucionar. Hay que dar mucha importancia a este documento porque puede ser de gran ayuda especialmente para la gente del sector rural.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA sugiere que se lo analice en la Comisión Permanente de Género Generacional.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA manifiesta que el costo no es tan elevado, a lo mejor el pago de un profesional porque en la Comisión de Mediación que es parte, los integrantes no cobran. En Tena hay 17 mediadores con título otorgado por Pro Justicia, por lo que es necesario que se de el impulso para que ellos puedan colaborar.

Con estas intervenciones y aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 0103-CCTPDH-09 del 11 de agosto del 2009, suscrito por el señor Víctor Toaquiza, Director del Comité Cantonal de Tena para la Protección de los Derechos Humanos, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza de Creación del Centro de Mediación, Negociación y Arbitraje del Gobierno Municipal de Tena,

**RESUELVE:** Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7. Oficio ingresado con Guía Externa 3754 del 5 de agosto del 2009, suscrito por el señor David Castillo, Presidente de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Central, quien solicita en nombre de sus representados, la disolución de la Empresa Pública Mercado Central.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expone que para tomar una resolución respecto a este tema, primero considera que se debe mantener una reunión de trabajo con todos los involucrados y dar prioridad a la Empresa Municipal, porque si bien es cierto no ha existido personas funcionales, que mejor han hecho quedar mal, se debe socializar entre todos, con los miembros de las ferias para analizar este tema. A lo mejor buscar personas que vengan a colaborar y darle un nuevo giro a la Empresa Mercado Central.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que por Secretaría se les haga llegar la Ordenanza del Mercado para que se conozca más a fondo como está conformado y con que objetivo fue creado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que pase para el análisis de la Comisión de Servicios Públicos para que conjuntamente con el Delegado a la Empresa Municipal Mercado Central se haga un informe.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA apoya la moción y sugiere que además se le solicite al Gerente de la Empresa presente un informe del manejo de la Empresa para tener conocimiento y argumentos para poder resolver.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita que se pase también a la Comisión de Finanzas para que haya un informe completo y detallado.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA solicita que además se establezca un plazo para dar respuesta inmediata a los ciudadanos.

Aceptada la moción y sugerencias el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio ingresado con Guía Externa 3754 del 5 de agosto del 2009, suscrito por el señor David Castillo, Presidente de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Central, quien solicita en nombre de sus representados, la disolución de la Empresa Pública Mercado Central; que, el literal g) del artículo 19 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mercado Central EMMCE, determina que es deber del Gerente de la Empresa dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de cada semestre someter a conocimiento del Directorio un informe de las actividades y marcha administrativa y económica de la Empresa, correspondiente a cada período y dentro de los treinta días posteriores a la finalización del año de operación contable, entregará al Directorio los informes especiales correspondientes y los que éste los solicitare,

**RESUELVE:** 1. Remitir el oficio suscrito por el señor Presidente de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Central, a las Comisiones Permanentes de Participación

**Ciudadana y Servicios Públicos y de Administración y Finanzas, para que conjuntamente con el señor Concejal Carlos Guevara, Delegado al Directorio de la Empresa Municipal Mercado Central, procedan a su estudio, realicen las sesiones que socialización y en el plazo de quince días emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

- 2. Solicitar al señor Gerente de la Empresa Pública Municipal Mercado Central, remita al Concejo en pleno, copia de los informes administrativos y económicos de su administración, que debió haberse presentado al Directorio en los plazos previstos en la Ordenanza.**

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H45 del viernes 21 de agosto del 2009, la señora Alcaldesa Encargada declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Lidia Shiguango Grefa  
**ALCALDESA ENCARGADA**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**